AÑO 1637 10 8 M 5º QUARTO

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvii.

zel. de la orden y costumbre y no lo que
brante en manera alguna. y que no
use del aranzel. dado por el dho señor
obispo. y que sea condenado y castigado
en las penas. en que a incurrido. con
de vida y en la plicazion. poniendo
en razon de lo suso dho. las querellas
y acusaciones. que convengan y sean nece
sarias. en razon de que guarde. los man
datos aranzel. y ordenes de la orden de
señor santiago como tal cura. y persona
que deve mirar y defender la dha. jurisdizion
y no darla. a quien no la tiene. = y asimesmo
le davan y dieron. al dho jazinto
martinez este dho. poder. generalmente
para todos los pleitos y causas. que esta
dha villa tuviere. asimovidos como
por mover en qualquiera forma. contra
qualesquier personas. para lo qual
se le a de dar. instruction firmada. de
ayuntamiento y escuv.º del. la qual
a de guardar. y no exzeder della. en
manera alguna. o rasean los dhos pleitos
en el dho real consejo de ordenes. o en
el real consejo. supremo. o en el de
guerra. o en otro qualquiera que sea
procurando defender esta dha
villa. y seguir sus causas. y ganar
qualesquiera. provisiones autos
y mandamientos. que viere con
vienen. para la defensa desta dha villa
y sus vezinos. sin que falte cosa alguna
porque como dho es se le da poder general
en forma. para todo ello. y en